

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030309/2019/3291	IDENTIFICADORES Nº: 2019/7076
OTROS DATOS Código para validación: M5COA-CKTT6-4A4IN Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Francisco López López, Diputado Infraestructuras, Servicios y Presidencia, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 17/12/2019 11:03 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 18/12/2019 14:29 ESTADO FIRMADO 18/12/2019 14:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445780 M5COA-CKTT6-4A4IN DA2CC6140AFD9A39C399E803109EA05BDE59A2E4) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/3291/S030309
Fecha Expdte.: 21/11/2019

DECRETO

Servicio/Área: Áreas de Infraestructuras, Servicios y Presidencia

Procedimiento: AYTO DE VILLANUEVA DE GUADAMEJUD. SUBV RESTITUCION 8 LUMINARIAS LED

Asunto: DECRETO CONCESION

D. Francisco López López, Vicepresidente y Diputado de las Áreas de Infraestructuras, Servicios y Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por delegación genérica del Ilmo. Sr. Presidente según el Decreto número 2019/3492, de fecha 10 de julio de 2019, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1.- Vista solicitud de ayuda económica presentada por el AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUADAMEJUD (C.I.F. P-1626000-B) para RESTITUCIÓN OCHO LUMINARIAS LED, y comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de forma directa por el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación con cargo a la aplicación presupuestaria 101. 912.7620005, e informado por el Jefe de Servicio las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria.

2.- Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder la subvención, a favor del AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUADAMEJUD, por importe de 1.529,00 Euros (MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE EUROS), para RESTITUCIÓN OCHO LUMINARIAS LED.

SEGUNDO.- Autorizar y comprometer el gasto derivado de la anterior concesión, e imputarlo a la aplicación presupuestaria 101.912.7620005 del vigente presupuesto.

TERCERO.- El reconocimiento de la obligación y el abono se llevará a cabo una vez justificada la subvención mediante la presentación de la cuenta justificativa, adjuntando los modelos normalizados anexos II y III, junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto subvencionado. El plazo de realización o ejecución de los trabajos objeto de esta subvención será el **30 DE ABRIL DE 2020**, debiendo presentar la documentación justificativa ante esta Diputación Provincial en un plazo de tres meses desde su finalización.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030309/2019/3291	IDENTIFICADORES Nº: 2019/7076
OTROS DATOS Código para validación: M5COA-CKTT6-4A4IN Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Francisco López López, Diputado Infraestructuras, Servicios y Presidencia, del DIPUTACION DE CUENCA (SC) Resolución 17/12/2019 11:03 2.- Verónica Hortelano Martínez, Oficial Mayor, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Pública 18/12/2019 14:29 ESTADO FIRMADO 18/12/2019 14:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 445780 M5COA-CKTT6-4A4IN DA2C06140AFD9A39C399E803109EA05BEDE9A2F4) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente

Nº Expdte.: 2019/3291/S030309
Fecha Expdte.: 21/11/2019

CUARTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

QUINTO.-El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de Diputación.

SEXTO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.